# DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N° 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO EJECUTIVO N°. 54-2010,** Aprobado el 13 de Agosto de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 25 de Agosto de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua.

**HA DICTADO**

El siguiente:

## DECRETO

## De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

**Artículo 1.** Se reforma el artículo 158 del Decreto N° 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto 25-2006, en materia de estructura del Ministerio de Educación, en el sentido de adicionar el numeral 2, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 158... 2. "Secretaría de Planificación Educativa e Inversiones".

**Artículo 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado Para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9725